



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 64/GG
09.09.2008
I.F. N°80
Ref. I.F. N° 71

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE ESTÍMULOS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

BOLETÍN N° 6069-05

La presente indicación al proyecto de ley que introduce estímulos para fomentar el crecimiento y el desarrollo económico, adelanta para 1° de octubre de 2008 la entrada en vigencia de la eliminación del impuesto a las transferencias electrónicas, giros desde cajeros, cheques y traspaso de fondos de cuenta corriente, establecido en el artículo 1 del decreto ley N°3.475, de 1980. Esto implicará un costo fiscal de aproximadamente \$19.250 millones en 2008, dado por una menor recaudación tributaria.

Adicionalmente, la presente indicación perfecciona el mecanismo transitorio mediante el cual se determina el impuesto específico a las gasolinas en función del promedio de cotización en los mercados internacionales del petróleo WTI durante los 12 meses anteriores.



107
ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos